

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 445-2025-MPP/A

Puno, 31 de marzo de 2025.

VISTO:

Informe N° 0369-2025-MPP/GPP/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 0377-2025-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

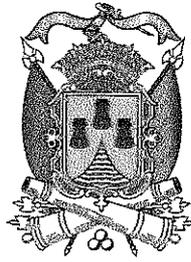
Que, el art. 46 inc. 46.1) del Decreto Legislativo 1440; del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: los Créditos Presupuestarios y las Transferencias de Partidas los que son aprobados mediante Ley: 1) Los Créditos Presupuestarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y 2) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el art. 50, numeral 50.1, inciso 3 de la acotada Decreto Legislativo 1440 señala "Los saldos de balance, constituidos por recursos provenientes de fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, siendo así resulta procedente expedir Resolución con arreglo al citado texto Legal;

Que, el art. 22, numeral 22.2 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que, respecto a los saldos de balance, la determinación de su cuantía debe ser acorde al marco del cierre y conciliación de la ejecución del presupuesto. El registro financiero de dichos saldos no debe exceder del 15 de marzo. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la Entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, según el artículo 27°, numeral 27.1 e inciso c) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala: La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las





Municipalidad Provincial de Puno

Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan.

Que, con Informe N° 0369-2025-MPP/GPP/SGP emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita su aprobación y remisión a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Resolución que corresponda de las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional vía créditos suplementarios, la incorporación del saldo de balance del ejercicio anterior, correspondiente al mes de marzo del presente, hasta por la suma de S/. 5'245,234.00 (Cinco millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro con 00/100 soles);

Que, a través del Informe N° 0377-2025-MPP/GPP emitido por Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita la emisión de acto resolutivo para modificaciones presupuestarias por la incorporación por saldos de balance emitidos en el mes de marzo del ejercicio fiscal 2025 en el Presupuesto Institucional Vía Créditos Suplementarios de la Municipalidad Provincial de Puno bajo acto resolutivo, hasta por la suma de S/. 5'245,234.00 (Cinco millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados (Rubro: 08. Impuestos Municipales y Rubro: 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones), y Fuente de Financiamiento: 4. Donaciones Transferencias (Rubro: 13. Donaciones Transferencias), de acuerdo con el detalle del informe del Subgerente de Presupuesto.

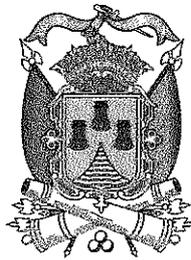
Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORÍCESE, las modificaciones presupuestarias efectuados en el Nivel Institucional Vía Créditos Suplementarios por la Incorporación de Saldo de Balance, emitidos en el mes de marzo del ejercicio fiscal 2025 en la Municipalidad Provincial de Puno, hasta por la suma de **S/. 5'245,234.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	DESCRIPCION	MONTO S/.
FF:	5. RECURSOS DETERMINADOS	3'217,754.00
RUBRO:	08. IMPUESTOS MUNICIPALES	1'171,701.00
CLASIFICADOR:	1.9.11.11. SALDOS DE BALANCE	1'171,701.00
RUBRO:	18. CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2'046,053.00
CLASIFICADOR:	1.9.11.11. SALDOS DE BALANCE	2'046,053.00
FF:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2'027,480.00
RUBRO:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2'027,480.00
CLASIFICADOR:	1.9.11.11. SALDOS DE BALANCE	2'027,480.00
TOTAL, INGRESO		5'245,234.00

EGRESOS	DESCRIPCION	MONTO S/.
PLIEGO:	301593. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	
FF:	5. RECURSOS DETERMINADOS	3'217,754.00
RUBRO:	08. IMPUESTOS MUNICIPALES	1'171,701.00
ACTIVIDAD:	5000470 - 0089698 GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	38,850.00
PROYECTO:	2121322. CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS Y GRADERIOS EN LOS JIRONES 26 DE JULIO, EMANCIPACION, SAN BARTOLOME Y VIAS CONEXAS DEL BARRIO MANTO, CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	420,000.00
PROYECTO:	2225648. MEJORAMIENTO LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JIRÓN ZARUMILLA, ANTONIO ARENAS Y VIAS CONEXAS DEL BARRIO 2 DE MAYO, CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	400,000.00
ACTIVIDAD:	5000409 - 0001493 FISCALIZACION TRIBUTARIA	53,030.00
PROYECTO:	2393867. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LAS AREAS RECREATIVAS DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - REGION PUNO	45,500.00
PROYECTO:	2392618. MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS JIRONES Y PASAJES DEL SECTOR NORESTE DE LA CIUDAD DE PUNO - DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - REGION PUNO	198,424.00
ACTIVIDAD:	5001022 - 0001513 ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA (H.URBANA, ZONIFICACION, CATASTRO, ORNATO)	15,887.00



Municipalidad Provincial de Puno

RUBRO:	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2'046,053.00
PROYECTO:	2425946. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PLAZA MAYOR Y SU ENTORNO EN LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE PUNO DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	276,317.00
PROYECTO:	2512216. CREACION DE LOSA RECREACIONAL MULTIUSO EL BICENTENARIO EN LA URBANIZACIÓN VILLA LA FLORIDA DE LA CIUDAD DE PUNO - DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	8,000.00
ACTIVIDAD:	5000936-0442278. MATENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS EN LOS MERCADOS DE LA CIUDAD DE PUNO DEL DISTRITO DE PUNO - PUNO	48,860.00
PROYECTO:	2591443. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN URBANIZACION CIUDAD JARDIN - AZIRUNI. III ETAPA (MZ. T,S,R,Q,K,L,E) DE CENTRO POBLADO JAYLLIHUAYA DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	100,000.00
PROYECTO:	2300092. MEJORAMIENTO Y CREACION DE LA AVENIDA COSTANERA SUR Y SURESTE EN EL TRAMO JIRÓN LUIS BANCHERO ROSSI - JIRÓN ESPINAR - PANAMERICANA SUR INTERSECCION VIAL AVENIDA DEL ESTUDIANTE, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	1'428,598.00
PROYECTO:	2551309. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL URBANO DEL JR. HUAPAZ Y PSJE. BARRIENTOS DEL BARRIO BELLAVISTA, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO	184,278.00
FF:	4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2'027,480.00
RUBRO:	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2'027,480.00
PROYECTO:	2245014. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL URBANO DEL JIRÓN VIRGEN DE GUADALUPE, LOS LAURELES Y VÍAS CONEXAS DE LA URBANIZACIÓN VILLA LA FLORIDA, CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	34,422.00
PROYECTO:	2244180. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL URBANO EN LOS JIRONES BENJAMIN PACHECO VARGAS, LUZ VICTORIA Y VÍAS CONEXAS DEL BARRIO SAN MIGUEL, CIUDAD PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO	1,993,058.00
TOTAL EGRESOS		5'245,234.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto según la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás Áreas Orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Caceres Muñoz Checa
SECRETARIO GENERAL